

H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 049

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **13:00 trece** horas, del día **20 veinte de marzo** del año 2014 dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillían Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es modificado a solicitud del Presidente Municipal quien propone se agregue el punto DÉCIMO PRIMERO a fin de que sea presentado el Informe de la "Feria Purísima 2013" por parte del Comité de Festejos. De lo anterior los miembros del Pleno aprueban por unanimidad de votos la modificación al orden del día adicionando el punto DÉCIMO PRIMERO y recorriendo los subsecuentes. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación de acta número **048**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Roberto García Urbano' and 'José Asunción Torres Díaz']

CUARTO.- Intervención del Lic. Gabriel Eduardo García Ortega Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de exponer ante el pleno los siguientes puntos: -----

1.- El C. David Padilla Jiménez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del SAPAP **solicita autorización de permiso de uso de suelo para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales** en el predio que adquirió el Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., (SAPAP) mediante contrato de cesión de derechos onerosos número SAPAP/PYC/CESIÓN DE DERECHOS ONEROSOS/FEBRERO 2014-1 de fecha 19 de febrero del año 2014, celebrado entre el C. José Rodríguez Hernández, y el S.A.P.A.P., representado por C.C. David Padilla Jiménez, Lic. Enrique Barajas Rodríguez y Ma. Victoria Toledo Valdez, Presidente, Secretario y Tesorera respectivamente del Consejo del Agua, predio que se encuentra ubicado en una fracción de terreno de la parcela número 384 Z-1 P1/6 del Ejido del Barrio de Guadalupe cuya ubicación geográfica corresponde a este Municipio de Purísima del Rincón, Gto., lo cual consta en los planos internos de dicho Ejido, inscritos en el Registro Agrario Nacional. Lo anterior con el fin de que dicha Planta Tratadora brinde el servicio de saneamiento para la zona de las Praderas y comunidades anexas. **Una** vez analizado lo anterior los integrantes del Cuerpo Edilicio **aprueban** por unanimidad de votos otorgar al C. David Padilla Jiménez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo del SAPAP el **Permiso de uso de suelo para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales** en el predio antes citado -----

2.- El Director de Desarrollo Urbano solicita autorización para permutar a la C. María de Lourdes Ruíz Torres una fracción de terreno con una superficie de **128.00 metros cuadrados**, con motivo de la afectación que sufrió un predio de su propiedad por la realización de la calle Monte Calvario de la colonia Las Crucitas de esta Ciudad. **Al** respecto los miembros del Ayuntamiento someten a consideración el punto en cuestión, **aprobándose** por unanimidad de votos realizar dicha permuta, por consiguiente se **aprueban** por unanimidad de votos de la totalidad del Honorable Ayuntamiento los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se autoriza desafectar del dominio público la fracción II del área de donación propiedad municipal, ubicada en el Fraccionamiento Los Laureles, del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., con una superficie de **128.00 m2**, de igual forma autorizan la **permuta** del bien inmueble señalado anteriormente, por un bien inmueble propiedad de la C. María de Lourdes Ruíz Torres, mismo que se identifica como lote urbano número 10 diez de la manzana 04 ubicado en la calle Monte Calvario de la colonia "Loma Real de las Crucitas" perteneciente a este Municipio, con una superficie de **102.00 m2**, mismo que fue afectado debido a la realización de la calle Monte Calvario de la colonia Las Crucitas. -----

TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL: -----

Fracción II del área de donación que cuenta con una superficie de: **128.00 m2** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 8.00 metros y linda con resto de área de donación del Fraccionamiento los Laureles; -----

Al sur: 8.00 metros y linda con resto de área de donación del Fraccionamiento los Laureles; -----

Al oriente: 16.00 metros y linda con calle Roble. -----

Al poniente: 16.00 metros y linda con resto de propiedad del área de donación. Propiedad que se acredita con la escritura pública número 17,609 de fecha 04 de junio del año 1991 tirada ante la fe del notario público número 41 Lic. Luis Ernesto Aranda Villalobos, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 133 folio 65-VTA del tomo número XII del libro de la sección de propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

SEGUNDO: Se autoriza la **permuta** del bien inmueble propiedad municipal descrito en el punto anterior **por el bien inmueble propiedad de la C. María de Lourdes Ruíz Torres** identificado como lote urbano número 10 diez de la manzana 04 ubicado en la calle Monte Calvario de la colonia "Loma Real de las Crucitas" perteneciente a este Municipio, mismo que cuenta con una superficie de **102.00 metros cuadrados** y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 17.04 metros y linda con lote 09 nueve. -----

Al sur: mide 17.62 metros y linda con Prolongación Monte Calvario. -----

Al oriente: mide 3.680 y linda con calle Monte Calvario. -----

Al poniente: mide 8.220y linda con lote 11 once. -----

La propiedad de este lote se acredita con la escritura pública número 29,734 de fecha 08 de agosto del año 2005, otorgada ante la fe del Notario Público número 5, Licenciado Néstor Raúl Luna Hernández, con legal ejercicio en el Partido Judicial de la ciudad de San Francisco Rincón, Gto., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real número R25*13344. -----

TERCERO.- El Municipio de Purísima del Rincón, Gto., destinará el bien inmueble que recibe con motivo de la presente permuta, para la realización de la calle Monte Calvario de la colonia Las Crucitas. -----

CUARTO.- Dese de baja del patrón municipal el bien inmueble objeto del presente acto. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico oficial de Gobierno del Estado. -----

QUINTO.- Comparece ante el pleno el C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal con el fin de solicitar a esta Autoridad Municipal aprobación para realizar los pagos mediante deposito por transferencia electrónica a las tarjetas bancarias de los siguientes programas: -----

Becas: se entregará una tarjeta por beca otorgada a cada beneficiario y se realizarán los pagos vía transferencia electrónica de acuerdo al calendario o documentación que presente la dependencia de Educación Municipal y COMUDE. -----

Premiaciones: se realizará el traspaso a la tarjeta de acuerdo a los montos de premiación, de cada evento programado el cual tendrá que comprobar con fotos y recibo de entrega a los ganadores, además de la documentación necesaria para respaldar el egreso. -----

Reembolsos por gastos: se entregara una tarjeta bancaria por dependencia que cuente con presupuesto y partida del gasto, siendo el director el único responsable de la misma, se depositará vía transferencia electrónica el importe del gasto realizado en cumplimiento de funciones oficiales, según lo compruebe previamente ante la Tesorería Municipal. -----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 67 de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental** que a la letra dice: "...Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios." Una vez expuesto lo anterior el Cuerpo Colegiado **aprueba** por unanimidad de votos lo solicitado. -----

SEXTO.- Intervención del L.A.E. Francisco Alonso López, Director de Educación Municipal, con el fin de poner a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos: -----

1.- Solicita la **aprobación de recurso** por la cantidad de **\$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para llevar a cabo la celebración del "**DÍA DEL MAESTRO**", considerando que actualmente se cuenta con un aproximado de 900 docentes en el municipio. **Al** respecto el Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos ejercer la cantidad de **\$130,000.00 (ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para cubrir los gastos que se generen con motivo de la celebración del evento anteriormente citado. Dichos gastos serán cubiertos las siguientes partidas: "**Gastos de orden social y cultural**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-3000-3800-3821-00-00; "**Otros arrendamientos**" con número de cuenta 8-2-1-0-

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like "Rosa", "C. María", "OSR", "Prosmaguer", and others.

0-1001-504-001-3000-3200-3291-00-00 y "Productos alimenticios para el personal en la instalaciones de las dependencias y entidades" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-504-001-2000-2200-2212-00-00; todas del presupuesto asignado a la Dirección de Educación Municipal.-----

2.- Solicita la aprobación de recurso del programa de becas municipales "**Orgullo y Compromiso por la Educación**", para el presente ejercicio fiscal 2014, mencionando que dicho estímulo comprende alumnos de nivel media superior y superior, así mismo casos especiales de primaria y secundaria agregando que el número de alumnos varía de acuerdo a los constantes cambios que surgen en el período, además de que dicho programa comprende tres pagos bimestrales siendo un monto total anual de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)**. En atención a los solicitado los miembros del pleno, **aprueban** por unanimidad de votos el recurso por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)** destinados al programa de becas municipales "**Orgullo y Compromiso por la Educación**", para el presente ejercicio fiscal 2014. Monto que será tomado de la partida presupuestal "**Transferencia a programas varios**" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4100-4154-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

SÉPTIMO.- En uso de la voz el Presidente Municipal pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento la **adquisición de una fracción de terreno** propiedad del Sr. Fernando Rosalío Velázquez Centeno, fracción que cuenta con una superficie de **5,000 metros cuadrados** ubicado en la comunidad de San Ángel, perteneciente a este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 52.73 metros línea recta, linda con Fernando Rosalío Velázquez Centeno. -----

Al sur: mide 66.97 metros línea recta, linda con Fernando Rosalío Velázquez Centeno. -----

Al oriente: mide 62.21 y 19.85 metros línea quebrada, linda con Fernando Rosalío Velázquez Centeno. -----

Al poniente: mide 75.89 metros línea recta, linda con campo deportivo de la comunidad. -----

Así mismo la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 2,754 de fecha 22 de julio de 1985, otorgada ante la fe del Notario Público Licenciado Alfonso Godínez Hernández, Titular de la Notaría Pública número 1 uno, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 458 folio 199-VTA. del tomo número V del libro de la sección de Propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto. Lo anterior con el fin de que dicho inmueble sea destinado para la ampliación del campo deportivo ubicado en la comunidad de San Ángel perteneciente a este Municipio, mencionando que el costo por la adquisición de la fracción de terreno es por la cantidad de **\$101,000.00 (ciento un mil pesos 00/100 m.n.)**. Una vez que es analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos la compra de una fracción de terreno propiedad del Sr. Fernando Rosalío Velázquez Centeno, ubicada en la comunidad de San Ángel, con una superficie de 5,000 metros cuadrados, por un monto de **\$101,000.00 (ciento un mil pesos 00/100 m.n.)**, con el fin de que dicho predio sea destinado para los fines anteriormente descritos, monto que será tomado de la partida "Terrenos" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-5000-5800-5811-00-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. Así mismo esta Autoridad Municipal instruye al Director de COMUDE para efectos de que realice todos aquellos trámites necesarios para obtener la escritura a favor del municipio del inmueble adquirido, aprobando de igual forma que los gastos que se generen por concepto de escrituración sean erogados de la partida "Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3300-3311-00-00, del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. --

OCTAVO.- Escrito que presenta el C.P. Ramón Padilla Murillo Secretario Particular, mediante el cual solicita la aprobación de los miembros del Pleno para realizar el pago de la factura No. 806 a nombre COMERCIAL ROSMER DE BAJIO, S.A. DE C.V. de por la cantidad de **\$69,601.18 (sesenta y nueve mil seiscientos un pesos 18/100 m.n.)** ello debido a la compra de 2,798 juguetes los cuales fueron entregados a niños y niñas habitantes de este Municipio con motivo de "Día de Reyes". De lo anterior este Honorable ayuntamiento **aprueba** por mayoría de votos realizar el pago por la cantidad antes citada. Monto que será tomado de la partida "Gastos de Orden Social y Cultural" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3800-3821-00-00.

NOVENO.- El M.V.Z. José Antonio Flores Romero, Director del Rastro Municipal **solicita autorización para dar de baja** diversos bienes muebles de la dependencia a su cargo, ello debido a que algunos de ellos fueron robados, por lo cual presenta copia de las denuncias presentadas ante el Ministerio Público, y el resto debido a que son obsoletos e inservibles de los cuales presenta el diagnostico emitido por el departamento de informática. **Al respecto los miembros del Ayuntamiento**, por unanimidad de votos **aprueban** dar de baja del inventario de Rastro Municipal los bienes muebles descritos en el anexo número "uno" que se adjunta a la presente acta para su debida constancia.

DÉCIMO.- El Secretario de Ayuntamiento Profr. José Asunción Torres Díaz da lectura a las siguientes iniciativas: -----

- a) La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante oficio circular número 117 remite a este Ayuntamiento la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforma el párrafo quinto del artículo 1 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometido a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Una vez analizado lo anterior, los integrantes de este Órgano Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos la minuta proyecto de decreto mediante la cual se reforma el párrafo quinto del artículo 1 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. -----
- b) La Mesa Directiva del Congreso del Estado, mediante oficio circular número 122 remite a este Ayuntamiento la minuta proyecto de decreto mediante la cual se deroga la fracción II del artículo 45 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometido a su aprobación por el pleno del Ayuntamiento. Una vez analizado lo anterior, los integrantes de este Órgano Colegiado **aprueban** por unanimidad de votos la minuta proyecto de decreto mediante la cual se deroga la fracción II del artículo 45 de la **Constitución Política para el Estado de Guanajuato**. -----
- c) Las Comisiones Unidas de Turismo y Desarrollo Económico y Social, mediante oficio circular número 123 del H. Congreso del Estado remiten a este Ayuntamiento, dos iniciativas: la primera formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de crear la **Ley de Fomento a las Actividades Cinematográficas y Audiovisuales para el Estado de Guanajuato**; la segunda formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de crear la **Ley de Fomento a la Industria Cinematográfica y Audiovisual para la Promoción Turística del Estado de Guanajuato**; Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que son analizadas dichas iniciativas, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de las mismas. -----
- d) La Comisión de Asuntos Electorales, mediante oficio circular número 124 del Honorable Congreso del Estado remite a este Ayuntamiento, la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar y adicionar una fracción y un penúltimo párrafo al artículo 191 del **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato**. Lo anterior a efecto de que se remitan a esa comisión las observaciones o comentarios que se estimen pertinentes. Una vez que son analizadas dichas iniciativas, los integrantes del pleno no hacen ninguna observación ni comentario al respecto, por lo cual se dan por enterados del contenido de las mismas.

DÉCIMO PRIMERO.- Se hacen presentes los miembros del comité de feria "**Fiestas de Octubre Purísima 2013**", con la finalidad de presentar al Honorable Ayuntamiento, el cierre del presupuesto de ingresos y egresos del Comité de Feria así como el informe final de los resultados obtenidos durante las **FIESTAS DE OCTUBRE PURISIMA 2013**, al respecto hace uso de la voz el C. Emerio Salmerón Trujillo en su calidad de Presidente de dicho comité, quien expone de manera detallada el informe correspondiente. Una vez analizado lo anterior y después de deliberar ampliamente sobre el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento se da por enterado del contenido de dicho informe, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número "dos", así mismo **FELICITAN** a los integrantes del comité por los resultados obtenidos y por su esfuerzo y dedicación durante el periodo de organización de la feria.

DÉCIMO SEGUNDO.----- Asuntos Generales -----

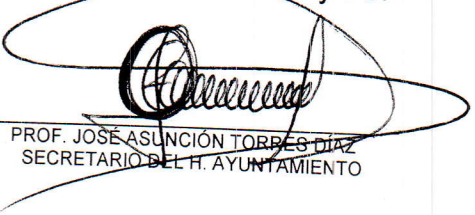
I).- El C.P. Ramón Padilla Murillo, Secretario Particular mediante oficio número R33/2014, solicita aprobación para que sean cubiertos los importes de los gastos realizados en cumplimiento de funciones oficiales y viáticos, debido a que el pasado 28 de febrero del año que transcurre acudieron el Presidente Municipal, C. Tomás Torres Montañez, los Regidores C.P. Juan Muñoz Gutiérrez y C. Marco Antonio Padilla Gómez además del mismo Secretario Particular, al Consulado de México en la ciudad de San Antonio, Texas en el vecino país de Estados Unidos de América, ello con motivo de asistir a la 1ra sesión del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) donde se trataron temas relativos al programa 3x1 para Migrantes ejercicio fiscal 2014, y en la cual afortunadamente se logró la realización de tres proyectos para este municipio, dichos gastos asciende a la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) aproximadamente**. De lo anterior citado los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de votos destinar la cantidad de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.)**, a efecto cubrir los gastos derivados por asistir a la reunión antes citada, así mismo el recurso aprobado será tomado de las siguientes partidas: "Viáticos en el extranjero" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3700-3761-00-00; "Otros servicios de traslado y hospedaje" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3700-3791-00-00; y "Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-2000-2600-2612-00-00, todas del presupuesto asignado a Presidencia Municipal.

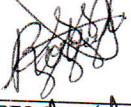
II).- Se retoma el punto CUARTO número 2 del acta de sesión ordinaria número 048 de fecha 07 de marzo del año 2014, relativo a la solicitud de permiso de uso de suelo para un salón de fiestas en el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo número 100, colonia Las Crucitas de esta Ciudad, petición realizada por el **C. Vicente Martínez Torres**, y en el cual este Honorable Ayuntamiento acordó la conformación de una comisión de regidores integrada por la Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas y el C. Francisco Javier Márquez Padilla, a efecto de verificar físicamente el inmueble citado líneas arriba. Al respecto la comisión informa que se dio a la tarea de analizar lo encomendado, manifestando que no existe ningún inconveniente para que esta Autoridad Municipal pueda otorgar al interesado el permiso de uso de suelo solicitado. Una vez escuchado lo expuesto por la comisión los

integrantes del Cuerpo Edilicio **aprueban** por unanimidad de votos el **permiso de uso de suelo para un salón de fiestas en el inmueble ubicado en calle 10 de Mayo número 100, colonia Las Crucitas de esta Ciudad.** -----

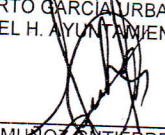
Prevía lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **16:40 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

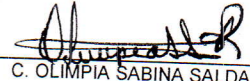

C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

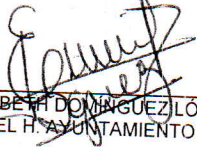

C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Acta
49
del 20/03/2014